



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 08/11/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 7
UNITAT 00202 - SERVICIO DE INNOVACION		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-00202-2024-000282-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'INNOVACIÓ. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00007

"HECHOS

PRIMERO. Por moción de la concejala de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, de fecha 15 de octubre de 2024, se propone iniciar el correspondiente expediente de modificación de créditos por transferencia, incorporando a la aplicación presupuestaria 2024 AI640 49200 45390 – SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA –, un importe total de 120.586,56 euros, causando baja en la aplicación 2024 AI640 49200 47000 – TRANSF. PARA FOMENTO DEL EMPLEO, por el mismo importe de 120.586,56 euros.

SEGUNDO. El vigente Presupuesto municipal de gastos para el ejercicio 2024, asigna al Centro de Gastos 056, correspondiente al Sector 'AI640' del Servicio de Innovación, la aplicación presupuestaria AI640 49200 47000 – TRANSF. PARA FOMENTO DEL EMPLEO.

TERCERO. Se trata de una modificación de créditos por transferencias, según lo dispuesto en la Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto, por ser una modificación que, sin alterar la cuantía del presupuesto de gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Es la Junta de Gobierno Local el órgano competente para su aprobación, por cuando la transferencia se realiza en aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo (Base 10.5.b.2.).

CUARTO. Se ha previsto por la Delegación de Innovación, Tecnología, Agenda Digital y Captación de Inversiones, la concesión de las subvenciones públicas a la innovación en la ciudad de València y los Premios a la Innovación, València Innovation Capital, ambas convocatoria del ejercicio 2024 y de concurrencia competitiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



En dichas convocatorias la distribución de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios tiene carácter estimativo y su distribución definitiva, se realizará previamente a la resolución de la concesión.

Una vez evaluados los proyectos de ambas convocatoria y con las actas de selección de los proyectos a subvencionar, se debe distribuir la financiación de conformidad con la naturaleza jurídica de la persona o entidad beneficiara.

La cantidad de 120.586,56 euros resultante de la modificación de créditos tiene el siguiente detalle:

- Por un lado se van a conceder dos subvenciones a proyectos presentados por Universidades públicas, un proyecto por valor de 74.206,03 euros y otro proyecto por valor de 85.242,72 euros. Tal y como se establece en la convocatoria se realizará un pago anticipado del 75 % de dichas subvenciones para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y el 25 % restantes una vez justificada la totalidad de la subvención concedida.
- Por otro lado se va a conceder una mención especial en la categoría de mejor proyecto de innovación en colegios e institutos, por importe de 2.000 euros.

Dado que la aplicación presupuestaria 2024 AI640 49200 45390 no se encuentra vinculada a las demás que componen la financiación de dichas convocatorias, procede ampliar el crédito necesario de la aplicación presupuestaria asignada al Sector presupuestario correspondiente del Capítulo IV, para hacer frente a dos subvenciones y un premio, haciendo uso del crédito disponible en el mismo Sector y Capítulo IV del vigente Presupuesto, en el que se incluye suficiente crédito en el concepto 47000 – Subv. Empr. y org. dep. CCAA (120.586,56 euros).

QUINTO. La citada moción dispone que la presente minoración no menoscaba las actividades de la Delegación, al no estar previsto el compromiso para el presente ejercicio, de la cantidad a que asciende la transferencia de crédito propuesta.

A estos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes:

Fundamentos Jurídicos

PRIMERO. Las Bases 10ª y 11ª.3 de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal, así como los artículos 179 y 180 del RD 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, y los artículos 40 a 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, que regulan las transferencias de créditos y las limitaciones a las que se sujeta en el ámbito local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



SEGUNDO. La Base 10ª.5.b.2) de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal, establece como órgano competente, para la aprobación de las transferencias que se realicen entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, la Junta de Gobierno Local.

TERCERO. Informe del Servicio Económico Presupuestario de fecha 25 de octubre de 2024.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 80ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario 'AI640' del Servicio de Innovación, que tiene por objeto incrementar el crédito de la aplicación presupuestaria AI640 49200 45390 – 'SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA' por un importe total de 120.586,56 euros, causando baja en la aplicación AI640 49200 47000– TRANSF. PARA 'FOMENTO DEL EMPLEO' por un importe de 120.586,56 euros, siendo el importe del alta por igual cantidad que el importe de la baja (120.586,56 euros).

Por tanto, la modificación de créditos que se propone tiene el siguiente detalle:

ESTADOS DE GASTOS		
ALTA		
F.A.		Modif. Cdto.
	'2024 AI640 49200 45390 – SUBV.EMPR. Y ORG.DEP.CCAA'	120.586,56 euros
BAJA		
F.A.		Modif. Cdto.
	'2024 AI640 49200 47000 – TRANSF. PARA FOMENTO DEL EMPLEO'	120.586,56 euros

El importe total de la modificación de créditos propuesta, asciende a 120.586,56 euros, para el ejercicio 2024.

Así mismo, se tendrá que tener en cuenta que en el ejercicio 2026, se deberá tramitar el pago del 25 % de dichas subvenciones, una vez justificada la totalidad de la subvención.

Para hacer frente a dicha obligación, se deberá reservar el crédito de la aplicación presupuestaria 2026 AI640 49200 45390 por importe de 39.862,19 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Dicha reserva de crédito se tramitará en el expediente contable complementario, para la autorización del gasto de conformidad con la naturaleza jurídica de los beneficiarios, una vez tramitada esta modificación de créditos por transferencia, para poder tramitar la concesión de las subvenciones.

Comunicado el acuerdo al SEP, se deberá enviar copia del expediente de modificación de créditos, en formato 'pdf', por correo electrónico al Servicio Económico Presupuestario (presupuesto@valencia.es) para su archivo."

Id. Document: 38H6 GnrC Lz1r qY3U jOSz HfD6 18o=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	08/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731